

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

***CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS CLOUD EN MICROSOFT AZURE
PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.***

EXPEDIENTE 11/22

LUNA
BARBOSA
GUILLERMO -
27289753T

Firmado digitalmente
por LUNA BARBOSA
GUILLERMO -
27289753T
Fecha: 2022.06.24
12:08:00 +02'00'

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como fin el de establecer las condiciones y criterios a tener en cuenta por parte de las empresas interesadas en ofrecer el "Licencias de servicios Cloud en Microsoft Azure" para CONTURSA .

Será objeto y responsabilidad de la empresa adjudicataria velar por el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos de aplicación a este tipo de servicio, así como sus posibles modificaciones y actualizaciones. Igualmente lo será cualquier tipo de legislación, nacional, autonómico o local, que se promulgue en el futuro en dicho entorno.

Así mismo, si hubiera que realizar la transferencia de la suscripción actual que CONTURSA tiene en modelo/suscripción actual, la empresa adjudicataria se compromete a hacerse cargo de los trámites administrativos necesarios, estando obligada a que este paso sea transparente para CONTURSA, que no tenga ningún coste adicional, y comprometiéndose a que no haya corte de servicio, es decir, que en todo momento exista la continuidad de disponibilidad del mismo.

Si por cualquier motivo no se pudiera transferir la actual suscripción que CONTURSA tiene en modelo/suscripción actual, el adjudicatario pondrá a disposición de CONTURSA todos los medios técnicos y humanos necesarios para la migración de servicios, datos y configuraciones, siguiendo en todo momento las indicaciones de la CONTURSA, haciéndose cargo de cualquier coste asociado durante dicho proceso, incluyendo los costes derivados de la reconfiguración de las líneas de comunicaciones, firewall o routers existentes.

El presente pliego de prescripciones técnicas revestirá carácter contractual.

2.SITUACIÓN ACTUAL

La infraestructura como servicio (IaaS) es un tipo de servicio de informática en la nube que ofrece recursos esenciales de proceso, almacenamiento y redes a petición que son de pago por uso. IaaS es uno de los cuatro tipos de servicios en la nube, junto con el software como servicio (SaaS), la plataforma como servicio (PaaS) y la tecnología sin servidor.



La migración de la infraestructura de la organización a una solución de IaaS ayuda a reducir el mantenimiento de los centros de datos locales, a ahorrar dinero en los costos de hardware y a obtener información empresarial en tiempo real. Las soluciones de IaaS ofrecen la flexibilidad necesaria para escalar y reducir verticalmente los recursos de TI a petición. También ayudan a aprovisionar rápidamente nuevas aplicaciones y a aumentar la confiabilidad de la infraestructura subyacente.

IaaS permite evitar el costo y la complejidad de comprar y administrar servidores físicos e infraestructura de centro de datos. Cada recurso se ofrece como un componente de servicio aparte, y solo paga por el tiempo que se necesite un recurso concreto. Un proveedor de servicios informáticos en la nube, como Azure, administra la infraestructura, mientras que el cliente compra, instala, configura y administra su propio software (sistemas operativos, middleware y aplicaciones).

2.1. Almacenamiento, copias de seguridad y recuperación

Su organización evita el desembolso de capital para obtener almacenamiento y la complejidad de administrarlo, para lo que suele ser necesario personal cualificado que administre los datos y satisfacer una serie de requisitos de cumplimiento normativo. IaaS es muy útil para controlar la demanda impredecible y la necesidad cada vez mayor de almacenamiento. También puede simplificar el planeamiento y la administración de los sistemas de copia de seguridad y recuperación.

2.2. Aplicaciones web

IaaS proporciona toda la infraestructura necesaria para sustentar aplicaciones web, como almacenamiento, servidores web y de aplicaciones, y recursos de red. Su organización puede implementar aplicaciones web con rapidez en IaaS, así como escalar o reducir verticalmente la infraestructura, sin dificultad, cuando la demanda de las aplicaciones sea impredecible.

2.3. Informática de alto rendimiento

La informática de alto rendimiento en superequipos o en mallas o clústeres de equipos contribuye a solucionar problemas complejos que implican millones de variables o cálculos. Algunos ejemplos son el plegamiento de proteínas y las simulaciones de terremotos, las predicciones climáticas y meteorológicas, la creación de modelos financieros y las evaluaciones de diseños de productos.

3. DESCRIPCIÓN y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

3.1. Requisitos

A continuación se detallan los diferentes servicios en Azure a ofertar por parte de las empresas interesadas. El Catálogo de Requisitos establece un marco de mínimos y se definen como sigue:

- La infraestructura del proveedor de soluciones en la nube debe ofrecer al menos 2 clústeres de centros de datos en una región geográfica determinada. Cada clúster debe estar formado por al menos 2 centros de datos conectados mediante un enlace de baja latencia que permita realizar implementaciones en modo activo/activo de alta disponibilidad y de escenarios DR-BC (Disaster Recovery/Business Continuity). Los centros de datos que conforman cada clúster deben estar aislados físicamente y ser independientes en caso de fallo entre sí.
- El Cloud Solution Provider (en adelante CSP) debe proporcionar regiones aisladas de forma lógica y geográfica. El CSP no debe replicar los datos del cliente fuera de estas regiones. Igualmente, el CSP deberá informar sobre los países donde los datos del cliente serán alojados y procesados.
- El CSP debe tener la capacidad de ofrecer una conectividad directa, dedicada y privada entre los centros de datos del CSP.
- El CSP debe proporcionar los mecanismos suficientes, que incluyen el cifrado de los datos en tránsito.
- El CSP debe contar con la certificación ISO 27001, 27017, 27018 y ENS (Esquema nacional de seguridad) nivel alto.
- El CSP debe ofrecer servicios que cumplan con la normativa vigente sobre protección de datos (RGPD)
- El CSP debe facilitar informes auditados de terceros, como los informes SOC 1 y 2 (que cubren las ubicaciones y los servicios que utiliza la Comisión Europea) que permitan conocer sus controles y procedimientos.

- La infraestructura del CSP debe estar accesible a través de las interfaces programáticas (las API) y la consola de administración basada en Web.
- El CSP debe ofrecer un conjunto de servicios de base que incluyan: almacenamiento de objetos, base de datos relacional administrada, base de datos no relacional administrada, balanceadores de carga administrados, monitorización y escalado automático integrado.
- El CSP debe permitir al cliente cambiar libremente el uso y la configuración de sus servicios o mover los datos dentro y fuera del CSP (oferta de autoservicio).
- El CSP debe permitir una facturación de “pago por el uso” de sus servicios.
- Las características del CSP deben proporcionar al cliente un control de sus políticas de seguridad, que incluyen la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y el sistema del cliente.
- El CSP debe contar con mecanismos y herramientas que permitan al cliente monitorizar el gasto a lo largo del tiempo. Las herramientas deben hacer posible la segmentación básica de los costes según la carga de trabajo, el servicio y la cuenta.
- El CSP debe ofrecer herramientas para alertar al cliente siempre que se supere el umbral de coste.
- El CSP debe entregar facturas detalladas al cliente. Debe existir la posibilidad de estructurar la factura para dividir los costes por carga de trabajo, entorno y cuenta.
- Proporcionar firewalls de red y capacidades de firewall de aplicaciones web para crear redes privadas y controlar el acceso a las instancias y las aplicaciones.
- Proporcionar opciones de conectividad que permitan las conexiones privadas o dedicadas desde su oficina o en un entorno local.
- Proporcionar la capacidad de implementar una estrategia de defensa en profundidad y frustrar los ataques DDoS.
- Capacidades de cifrado de datos disponibles en los servicios de almacenamiento y base de datos.
- Proporcionar opciones de administración de claves flexibles, lo cual le permite optar por que el CSP administre las claves de cifrado o permitir que el cliente tenga el control absoluto de las claves.

3.2. Gestión de los recursos de Azure

CONTURSA necesita disponer de acceso y gestión total del portal de administración de Azure, de tal forma que pueda gestionar todos los recursos, así como debe poder consultar o recibir información de la facturación detallada en cualquier momento y con la periodicidad que estime.

Independientemente de que CONTURSA disponga de la capacidad de gestión total sobre todos los servicios cloud de Azure, el licitador deberá tener conocimiento sobre todos los servicios. Además, el licitador deberá de tener un acuerdo de soporte Premiere con Microsoft, y que pondrá a disposición de CONTURSA para cualquier consulta o necesidad de soporte, sin coste adicional para CONTURSA.

El licitador dispondrá igualmente de un servicio de Atención al Cliente indicando la acreditación de los profesionales que atienden dicho servicio. Así mismo se facilitará una tabla de compromisos de niveles de servicios SLA's, siendo esta ponderada en la adjudicación de este pliego.

También se valorarán positivamente las mejoras propuestas del servicio. En concreto, se considera muy positivo el realizar inicialmente sin coste para CONTURSA, un testeo de seguridad, Hacking Ético inicial, para posicionar el estado de la seguridad inicial del servicio.

El adjudicatario, como parte de la prestación del servicio y siempre bajo solicitud de CONTURSA, debe aceptar consultas derivadas del funcionamiento del servicio, tanto técnicas como administrativas no superando el plazo de respuesta más de 24 horas una vez realizada la consulta. Incluidas asistencia en recuperación backup /servidor, upgrade de servicios/servidores, configuración accesos, etc. Dicho servicio de Atención al Cliente y Soporte Técnico deberá ser ofrecido en Castellano.

Respecto a las consultas técnicas, deberán ser analizadas y ofrecer soluciones o indicaciones de cómo proceder sobre implementaciones, configuraciones de los servicios o sobre su funcionamiento, quedando excluidas las problemáticas de mal funcionamiento, específicas de las aplicaciones que CONTURSA instale en la infraestructura de Azure.

También deberá ofrecer respuesta a cualquier solicitud relativa a la facturación del servicio y de la administración del contrato con CONTURSA .

3.3. Dimensionamiento del servicio

A continuación, se muestra el dimensionamiento de la solución a la que quiere llegar CONTURSA durante el periodo de duración del contrato (3+2 años). Si bien debido a

que los periodos de renovación de las licencias son de 3 años, en caso de hacerse extensiva la ampliación del contrato en 2 años, las licencias deberán renovarse por periodo de 3 años.

El servicio deberá estar operativo 24x7h los 365 días del año, así como el Soporte estará disponible 24h al día.

CONTURSA irá desplegando los diferentes servicios en función de sus necesidades y siempre en el escenario descrito en este apartado.

Las denominaciones y características de los servicios que se muestran a continuación, han sido obtenidas directamente de las especificaciones de los productos de la web de Azure (<https://azure.microsoft.com>), así como su estimación económica.

Serán por cuenta de la empresa licitadora todas las licencias de base de datos de cualquier tipo necesarias. Así como las licencias CAL de Windows y las de Acceso por Terminal Server o RDP. El número de licencias se estima en un nº de 25 usuarios. Contemplando por cuenta de la empresa licitadora un importe de 10.970 € para posibles aplicación de cualquiera de las licencias y /o servicios objeto de este concurso.

Se establece una bolsa para necesidades de incremento en el nº de licencias u otros servicios por nuevas necesidades a lo largo de la ejecución del contrato. Importe del 20% sobre el importe de servicios y licencias tanto del periodo inicial del contrato como de las posibles prórrogas.

Se incluirá hasta un máximo de 5 licencias de MICROSOFT POWER BI Pro (SUSCRIPCIÓN ANUAL) durante la vigencia del contrato.

Igualmente estará incluido por cuenta de la empresa licitadora el antivirus de los servidores y el Mantenimiento/Soporte.

Los sistemas operativos a instalar deberán corresponder a las últimas versiones existentes tanto para la versión servidor como para las bases de datos y licencias de rdp.

Este es el dimensionamiento actual del servicio:

tipo del servicio	nombre personalizado	Región	Descripción
Virtual Machines	azure.for tigate	West Europe	1 F1s (1 vCPU, 2 GB de RAM) (3 años de reserva), Linux, (Pago por uso); 1 disco administrado: P4; Salida a Internet, 25 GB de transferencia de datos de salida de West Europe con enrutamiento a través de Red global de Microsoft

Virtual Machines	azure.exact	West Europe	1 D4s v5 (4 vCPU, 16 GB de RAM) (3 años de reserva), Windows (Licencia incluida), solo SO; 1 disco administrado: P20; Salida a Internet, 10 GB de transferencia de datos de salida de West Europe con enrutamiento a través de Red global de Microsoft
Virtual Machines	azure.contursa	West Europe	1 F16s v2 (16 vCPU, 32 GB de RAM) (3 años de reserva), Windows (Licencia incluida), SQL Standard (Pago por uso); 1 disco administrado: P20; Salida a Internet, 100 GB de transferencia de datos de salida de Oeste de Europa con enrutamiento a través de Red global de Microsoft
Virtual Machines	bi-contur sa-linuxserver	West Europe	1 B2ms (2 vCPU, 8 GB de RAM) (3 años de reserva), Linux, (Pago por uso); 1 disco administrado: P4; Salida a Internet, 10 GB de transferencia de datos de salida de West Europe con enrutamiento a través de Red global de Microsoft
Azure Database for PostgreSQL	bi-contur sa-postgresql	West Europe	Implementación de Servidor flexible, Nivel Ampliable, 1 B2S (2 núcleos virtuales) x 730 Horas, 64 GB de almacenamiento, 0 meses de retención de copia de seguridad adicional
Azure Backup	VMs Windows	West Europe	Máquinas virtuales de Azure, 2 instancias x 300 GB, redundancia GRS, promedio diario de datos modificados Bajo, Promedio mensual de 780 GB de datos de copias de seguridad, Promedio mensual de 18 GB de datos de uso de instantáneas
Azure Backup	bi-contur sa-backup	West Europe	Máquinas virtuales de Azure, 1 instancias x 50 GB, redundancia GRS, promedio diario de datos modificados Bajo, Promedio mensual de 58 GB de datos de copias de seguridad, Promedio mensual de 2 GB de datos de uso de instantáneas
Azure Backup	SQL Server Contursa y Exact	West Europe	SQL Server en Máquinas virtuales de Azure, 2 instancias x 15 GB, redundancia GRS, promedio diario de datos modificados Bajo, Promedio mensual de 78 GB de datos de copias de seguridad
Support			Support
			Licensing Program

3.4. Modelo de Facturación

Respecto a la facturación, se realizará en la modalidad de pago por uso y siempre a mes vencido, comprometiéndose a aplicar de forma automática e informada

cualquier reducción de precio en los servicios de Azure en el momento que el fabricante los realice.

El precio de cada elemento facturado no podrá sobrepasar el precio publicado en el sitio web de Azure.

4. GARANTÍAS DE SERVICIO.

Se realizará una extensa descripción del servicio que se ofrece, haciendo especial hincapié en los aspectos más significativos y relevantes de la solución que se oferta. Por tratarse de un servicio, se requiere que se establezcan unos indicadores para la medición del mismo y de este modo, realizar un seguimiento de las mejoras que se espera que se vayan produciendo en la prestación del mismo, asimismo se indicará el alcance que se pretende dar a los informes a entregar a CONTURSA para el seguimiento del servicio.

El Adjudicatario se compromete a que durante el periodo de vigencia del contrato:

- Se atenderán las incidencias comunicadas antes de treinta minutos, interactuando con el usuario que ha generado la solicitud.
- La resolución se realizará en base al nivel de importancia de la incidencia, de los medios humanos y materiales más adecuados y en plazo acorde a las necesidades de CONTURSA.
- Se entregarán puntualmente a CONTURSA los informes periódicos y los específicos de incidencias.
- Cumplir las programaciones de trabajo preestablecidas. Para este cometido, se establecerán reuniones periódicas con el Responsable de CONTURSA con vista a planificar todas las actuaciones necesarias.

CONTURSA se reserva las acciones necesarias por reiteradas sustituciones del personal asignado, pudiendo llegar a la rescisión del Contrato.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

5.1. Propiedad Intelectual

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de las aplicaciones informáticas, de los programas desarrollados y de la

documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente a CONTURSA, con exclusividad y a todos los efectos.

5.2. Seguridad y confidencialidad de la información.

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario se compromete a recabar un compromiso análogo de seguridad, confidencialidad e integridad a todo su personal que, en virtud del contrato, pueda tener acceso a cualquier información de CONTURSA. El adjudicatario se compromete a no dar la información y datos proporcionados por CONTURSA para cualquier uso no previsto en el presente pliego.

5.3. Cláusula Genérica RGPD

En esta cláusula se recogen las previsiones reguladas en el artículo 12 de la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia. La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del CONTURSA para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2. Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en CONTURSA para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso.
3. Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. CONTURSA se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.
4. Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
5. A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD). Para el tratamiento y acceso a los datos por parte del adjudicatario se velará específicamente por el cumplimiento de lo previsto en los artículos 92, 97, 101 y 108 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, referentes a la gestión y distribución de soportes y documentos.

6. Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.
7. CONTURSA se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorías que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.
8. Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad CONTURSA.
9. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a CONTURSA Conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En la medida que el adjudicatario aporta equipos informáticos para la prestación del servicio objeto del contrato, una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado, o proceder a su entrega al responsable del fichero. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos. Igualmente, deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la recuperación

posterior de información almacenada en soportes que vayan a ser desechados o reutilizados.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con el artículo 9.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta a CONTURSA, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra CONTURSA como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).
11. Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

6. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, CONTURSA podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se valorará positivamente como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados:

- ISO 9001:2008 de la gestión de la calidad
- ISO/IEC 20000 Sistemas de la gestión de la calidad en servicios
- ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- ENS, Esquema Nacional de Seguridad.

6.1. Garantía de calidad los trabajos

El adjudicatario garantiza el correcto desarrollo de los trabajos realizados en virtud del presente contrato durante toda su vigencia, y por un año adicional

para aquellos trabajos de desarrollo o instalación que se realicen, obligándose a efectuar, sin coste para CONTURSA, las correcciones y modificaciones necesarias para subsanar las deficiencias detectadas que eventualmente pudieran aparecer.

6.2. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por CONTURSA a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

6.3. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por el Jefe del Departamento de Informática de CONTURSA.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de CONTURSA, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, del Responsable Técnico de CONTURSA que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

6.4. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe CONTURSA. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de CONTURSA a la finalización del contrato. Igualmente pasarán a ser propiedad de CONTURSA cualquier licencia que se haya necesitado para el desarrollo del presente contrato hasta su fecha de finalización.

7. FORMA DE PAGO

El adjudicatario tendrá derecho al abono mensual de los servicios prestados, tanto servicios como hardware, previa conformidad del Responsable del CONTURSA y aprobación de la factura por el Departamento correspondiente de CONTURSA.